



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

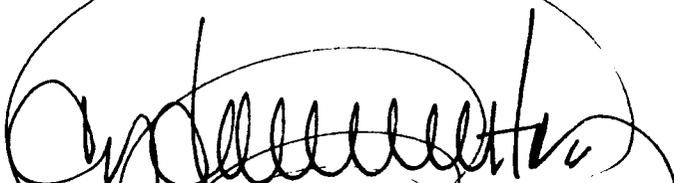
Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Referencia. EJECUTIVO SINGULAR
No de Radicación. 500014022705 201400675 00
Demandante. GILBERTO ROMERO AGUILERA
Demandados. LUIS CARLOS VALENCIA FLORIANO

Es procedente decretar las medidas cautelares solicitadas, toda vez que la póliza exigida por el artículo 513 del C.P.C, es aportada, por lo que se DISPONE:

DECRETAR el embargo de la quinta parte del salario que devenga LUIS CARLOS VALENCIA FLORIANO, como empleado de la GOBERNACION DEL META. Oficiese a cada pagador, con advertencias legales e infórmese que la medida estará vigente hasta tanto se emita orden contraria e indíquese los datos base del proceso para los depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 03/08/2016
Fecha de Notificación 04/08/2016


ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria



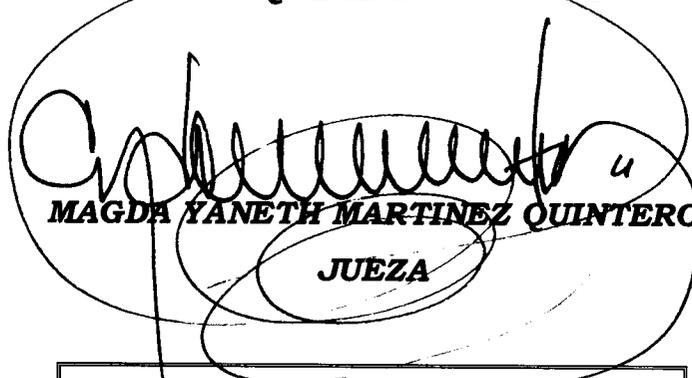
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Referencia. EJECUTIVO SINGULAR
No de Radicación. 500014022705 201400675 00
Demandante. GILBERTO ROMERO AGUILERA
Demandados. LUIS CARLOS VALENCIA FLORIANO

En cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y ante la extinción de los juzgados civiles en Descongestión que apoyaban a los juzgados civiles municipales permanentes en esta ciudad, se recibe el expediente y se ASUME CONOCIMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 03/08/2016
Fecha de Notificación 04/08/2016


ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria